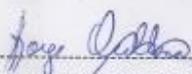


DECLARACION JURADA

Yo, Jorge Luis Orellana Cuadros, identificado con DNI No. 09857249, en mi calidad de representante legal de SOLUCIONES CONCURSALES & EMPRESARIALES S.A.C., quien actúa como empresa liquidadora de PLEXUS CONSULTORES S.A.C. EN LIQUIDACION, declaro que la Junta de Accionista del 22 de febrero de 2012 se llevó a cabo con la presencia de los señores accionistas Carlos Alberto Méndez García, propietario del 90% del accionariado de la sociedad y el señor Roberto Carlos Medina Rodríguez, propietario del 10% del accionariado.

Se extiende la presente declaración para los fines legales pertinentes

Lima, 27 de setiembre de 2018


Jorge Luis Orellana Cuadros
Representante Legal

CERTIFICACION A LA VUELTA →

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que aparecen en esta hoja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Luis B. Gutiérrez Adrianzen
Comprobante N° 209791 Fecha: 28 SET. 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Silvia Roth
Silvia Roth Santanigo de Mestanza
VICEDECANO

**NOTARIA
CRUZADO RIOS FREDDY SALVADOR
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 09857249
Primer Apellido ORELLANA
Segundo Apellido CUADROS
Nombres JORGE LUIS

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

NOTARIA CRUZADO

Av. Angamos Oeste N° 574 - Miraflores
Teléfono: 444-0613 / 444-9155 / 4444691

Jorge Cuadros
ORELLANA CUADROS, JORGE LUIS
DNI 09857249



INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 40429763 - Betty Paza
Burgos Quiñones
Fecha de Transacción: 27-09-2018
13:39:33
Entidad: 10178471363 - CRUZADO
RIOS FREDDY SALVADOR

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verificacion.do>
Número de Consulta: 0043205591



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE AL ANVERSO CORRESPONDE A: **JORGE LUIS ORELLANA CUADROS**, PERUANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **09857249**.
VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA: DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 006-2013-JUS, DEJO CONSTANCIA QUE LA IDENTIDAD DEL OTORGANTE HA SIDO CORROBORADA POR EL RENIEC A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA.
A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE LEGALIZACIÓN, DEJO CONSTANCIA QUE SE LEGALIZA LA FIRMA, MAS NO ASUMO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. DE LO QUE DOY FE.
SUSCRIBE EL DR. LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN POR LICENCIA DEL DR. FREDDY S. CRUZADO RIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 416-2018 CN/D.
LIMA, 27 DE SETIEMBRE DE 2018.



Luis B. Gutiérrez Adrianzen
LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country República del Perú
- 2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by **SILVIA RUTH SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE PRESIDENTA**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **01/10/2018**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE98/196153700758223**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza
Dobro Pravo, Alvaro Milagros

Dirección de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREXP 1039453



CESION EN PAGO POR LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL

Conste por el presente documento la Cesión en Pago por Liquidación del Haber Social, que celebran **PLEXUS CONSULTORES S.A.C. EN LIQUIDACION**, identificada con RUC No. 20485244896, inscrita en la Partida Electrónica N°11171004 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, domiciliada en Calle JJ Paso No. 773 departamento 301, Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por la empresa liquidadora **SOLUCIONES CONCURSALES & EMPRESARIALES S.A.C.**, representada por su Gerente General, señor **JORGE LUIS ORELLANA CUADROS**, identificado con DNI N° 09857249, según comprobante que se insertará formando parte de esta Escritura, en adelante la **EMPRESA**, y de la otra parte, el señor **Carlos Alberto Méndez García**, identificado con Pasaporte No. 11864962100, con domicilio sito en 2599 SW 105th Terrace Davie, FL 33324, United States of America, en adelante **ADJUDICADO**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: LA **EMPRESA** declara y reconoce que como consecuencia y en ejercicio del proceso de liquidación del haber social de la sociedad, y, a mérito del acuerdo de liquidación de la sociedad, inscrito en la Partida Electrónica No. 11171004 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha otorgado en adjudicación la totalidad de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto existentes a la fecha de la sociedad ecuatoriana **PLEXCON ECUADOR S.A.** a favor del accionista **Carlos Alberto Méndez García**, en su calidad de **ADJUDICADO**.

SEGUNDA: El **ADJUDICADO** declara estar conforme con la presente cesión en pago, declarando adjudicado el haber social.

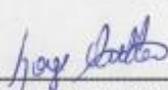
TERCERA: Los gastos notariales y registrales que origine el otorgamiento de la escritura pública a que se refiere el presente contrato serán de costo y cargo del **ADJUDICADO**.

CUARTA: Las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima para todo lo que se relacione con el cumplimiento de la ejecución del presente contrato, fijando como domicilio el consignado en la introducción del presente contrato.

Lima, 15 de febrero de 2012



Carlos Alberto Méndez García
ADJUDICADO




Jorge Luis Orellana Cuadros
Gerente General
SOLUCIONES CONCURSALES & EMPRESARIALES S.A.C.
EMPRESA LIQUIDADORA DE PLEXUS CONSULTORES DEL PERU S.A.C EN LIQUIDACION

CERTIFICACION A LA VUELTA →



NOTARIA CRUZADO

AV. ANGAMOS OESTE 574

MIRAFLORES - LIMA

TELEFONOS: 444-0613 - 444-9155

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE AL REVERSO, CORRESPONDE A: JORGE LUIS ORELLANA CUADROS, CON DNI N° 09857249, EN REPRESENTACION DE SOLUCIONES CONCURSALES & EMPRESARIALES S.A.C, LIQUIDADOR DE PLEXUS CONSULTORES DEL PERU S.A.C. EN LIQUIDACION, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11171004 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, A SOLICITUD DE QUIEN SE EXTIENDE LA PRESENTE LEGALIZACION, SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO SU CONTENIDO. CONSTANCIA QUE CONFORME AL D.S. 006-2013-JUS, LA IDENTIDAD DEL(LOS) OTORGANTE(S) HA SIDO CORROBORADA POR EL RENIEC A TRAVES DEL SERVICIO DE VERIFICACION BIOMETRICA, LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2018.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



Freddy S. Cruzado Ríos
FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS
Notario de Lima



COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Freddy S. Cruzado Ríos
Comprobante N° 209791 Fecha: 28 SET. 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
1. País / Country: República del Perú

El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by SILVIA RUTH SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE NOTARIA

4. Y está revestido del sello / Sinde de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 5, el / the 01/10/2018
7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número / N° MRECE-4358-791531/2776224
9. Sello(s) / Seal(s) 10. Firma / Signature

Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DEL PERÚ

Barcode: MREAP 1059160

Silvia Ruth Samaniego de Mestanza
Silvia Ruth Samaniego de Mestanza
VICEDEGANA

Lima, 17 de febrero de 2012

Señor
Gerente General
PLEXCON ECUADOR S.A.
Av. Shyris E9-38 y Bélgica
Iñaquito La Carolina
Quito, Pichincha
República del Ecuador

De nuestra consideración:

Los suscritos en su calidad de Cedente y Cesionario de las acciones suscritas y pagadas en su totalidad con derecho a voto de PLEXUS CONSULTORES DEL PERU S.A.C EN LIQUIDACION en la empresa PLEXCON ECUADOR S.A., comunicamos a Usted, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la transferencia de las mencionadas acciones de acuerdo a las siguientes condiciones:

NOMBRE DE CEDENTE: PLEXUS CONSULTORES DEL PERU S.A.C EN LIQUIDACION

DOMICILIO CEDENTE: Calle JJ Paso No. 773 departamento 301, Pueblo Libre, Lima - PERU

NOMBRE DEL CESIONARIO: CARLOS ALBERTO MENDEZ GARCIA

PORCENTAJE DE ACCONES CEDIDAS: 100%

CONDICIONES DE PAGO: CESION EN PAGO POR LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL

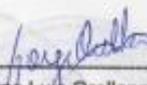
Asimismo, le solicitamos se sirvan ordenar a quien corresponda el registro de esta transferencia de la sociedad para efectos de formalizar la titularidad de las acciones.

Sin otro particular, quedamos de Usted

Atentamente,



Carlos Alberto Méndez García
CESIONARIO



Jorge Luis Orellana Cuadros
Gerente General
SOLUCIONES CONCURSALES &
EMPRESARIALES S.A.C.
EMPRESA LIQUIDADORA DE PLEXUS
CONSULTORES DEL PERU S.A.C EN
LIQUIDACION
CEDENTE

EN ESTE INCLUIVA
NO SE DEVOLVER
DOCUMENTO

CERTIFICACION A LA VUELTA →

[Faint mirrored text from the reverse side of the document, including names and company information.]



NOTARIA CRUZADO

AV. ANGAMOS OESTE 574
MIRAFLORES - LIMA

TELEFONOS: 444-0613 - 444-9155

CERTIFICADO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE AL REVERSO, CORRESPONDE A: JORGE LUIS ORELLANA CUADROS, CON DNI N° 09857249, EN REPRESENTACION DE SOLUCIONES CONCURSALES & EMPRESARIALES S.A.C. LIQUIDADOR DE PLEXUS CONSULTORES DEL PERU S.A.C. EN LIQUIDACION, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11171004 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. A SOLICITUD DE QUIEN SE EXTIENDE LA PRESENTE LEGALIZACION. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO SU CONTENIDO. **CONSTANCIA** QUE CONFORME AL D.S. 006-2013-JUS, LA IDENTIDAD DEL(LOS) OTORGANTE(S) HA SIDO CORROBORADA POR EL RENIEC A TRAVES DEL SERVICIO DE VERIFICACION BIOMETRICA. LIMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA



Freddy S. Cruzado Rios
FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Freddy S. Cruzado Rios

Comprobante N° 209791 / Fecha: 28 SET. 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by SILVIA RUTH SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE NOTARIA

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 8, el / the 01/10/2018

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° MIRE-458125153/49758225

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Publicaciones
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This apostille does not verify the content of the document. Esta apostilla certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento. Este documento no verifica el contenido del documento.

Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza
Silvia Ruth Samaniego de Mestanza
VICEDECANA

